

## **AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS**

RES. EXENTA N° 436

**COPIAPÓ. 06 de Mayo del 2010**

VISTOS:. La solicitud presentada por la Comunidad Agrícola de Totoral y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

### CONSIDERANDO

1. Que la Comunidad Agrícola de Totoral está organizando una Marcha Ciudadana como llamado de atención a la comunidad a tomar conciencia sobre el daño que podría ocasionar la instalación de la Termoeléctrica de Castilla, a través de su Primer Director Don Milton Morales Morales , han solicitado el uso de vías y espacios públicos para efectuar una marcha pacífica.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

### RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por la Comunidad Agrícola de Totoral, para efectuar una marcha pacífica por las principales calles céntricas de la ciudad, partiendo desde la Ilustre Municipalidad de Copiapó y bajando por calle Chacabuco - Atacama - Colipí - Los Carrera - Frontis Intendencia , el día Viernes 07 de Mayo del 2010, desde las 11:00 y hasta las a las 12:30 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,  
ARCHIVESE



*Eduardo Norambuena Cancino*  
EDUARDO NORAMBUENA CANCINO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ ( S )

ENC/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)  
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile  
SEREMI Transportes  
I. Municipalidad de Copiapó